Asunción, 10 de octubre de 2014.

Señor(es)
PROVEEDOR
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2014 "Adquisición de Equipos de Comunicación para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 281293, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2014 "Adquisición de Equipos de Comunicación para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 281293, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. En la Sección I "Datos de la licitación":

- Se modifica la clausula IAO 23.1 quedando como sigue:

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC* Dirección: *Oficina de UOC de de la H. Cámara de Senadores, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: Asunción,Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 16 *de octubre de 2014* Hora: 09*:00 a.m.*

- Se modifica la clausula IAO 26.1 quedando como sigue:

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de Piso/Oficina: *Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores, 3° Piso* Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 16 *de octubre de 2014* Hora: 09*:30 a.m.*

2. En la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36):

- **En el inciso (c) Margen de Preferencia para productos nacionales, se agrega la siguiente frase:**

  "La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas"

- **En el inciso (e) Criterio para desempate de ofertas, se agrega la siguiente frase:**

  "En caso de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la Capacidad Financiera en su totalidad, para el desempate se tendrá en cuenta los ratios de la empresa líder."

3. En la Sección VI "Formularios":

- **En el "Índice de Formularios", se incluyen los siguientes formularios:**

FORMULARIO Nº 10.....

Formulario de Infomación Financiera.....

FORMULARIO Nº 11.....

Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos.....

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.